

Desberdintasunari aurre egin
sindikalismo konfederaletik

Lan erreformaren inguruko akordioa gizarte elkarrizketan

#OrainBai, eskubideak irabazi ditugu

Akordioak azken lan erreformen norabidea aldatzen du, eskubideak berreskuratuz, prekaritatearen aurka borrokatuz eta langile klasea babestuz.

Lan erreformaren aurkako mobilizazio eta greba orokorren emaitza da, eta negoziazio **lehen fase** honetako zenbait hilabeteren emaitza.

Euskadin, "Ez-aren" sindikalgintzak iruzurtzat jo du langile klasearentzat eskubide gehiago sortuko dituen lan erreforma.

Galdetu zeure buruari ea sektore bateko langileen soldata babesten duen erreforma bat ondo datorkion ia eskusiboki enpresa hitzarmenaren alde egiten duen sindikatuari.

"Ez-aren" sindikalismoa erosoago zegoen Alderdi Popularraren lan araudiarekin. Lehen, orain bezala, bat datoz erreformarekiko kritikekin.

Akordioak duen hobekuntza tartea aztertuko dugu. Ildo horretan, presioa egingo dugu Legebiltzarreko izapidea, egongo balitz, aukera bihurtzeko negoziazio kolektiboaren egitura orekatu eta argitu ahal izateko, hitzarmen autonomikoak aplikatzearen lehentasunari dagokionez.

ccoo.eus

Eta gainera...

Sektore publikoan arrazoi ekonomikoak, teknikoak, antolakuntzakoak edo produktiboak direla eta kaleratzea indargabetu egiten da.

30 egunetik beherako kontratuak zigortzen dira, Gizarte Segurantzako kuotak handituz.

Enpresen arau-hauste larriengatiko zehapenak areagotu egingo dira.

Enpleguaren iraunkortasunerako RED funts bat sortuko da, enpresen Gizarte Segurantzako prestazio eta kuoten salbuespen arloan babes neurrien finantzaketari aurre egiteko.



Acuerdo sobre la reforma laboral en el diálogo social



Combatiendo la desigualdad
desde el sindicalismo confederal

El acuerdo cambia el rumbo de las últimas reformas laborales, recuperando derechos, luchando contra la precariedad y protegiendo a la clase trabajadora.

Es fruto de las movilizaciones y huelgas generales contra la reforma laboral y de varios meses de esta **primera fase** de negociación.

En Euskadi el sindicalismo del "no", califica de "fraude" una reforma laboral que genera más derechos para la clase trabajadora.

Pregúntate si una reforma que protege el salario de las y los trabajadores de un sector, le viene bien al sindicato que apuesta, casi en exclusiva, por el convenio de empresa.

El sindicalismo del "no" estaba más cómodo con la legislación laboral del Partido Popular. Antes, como ahora, coinciden en sus críticas a la reforma.

Vamos a explorar el margen de mejora que tiene el acuerdo. En este sentido, presionaremos para que el trámite parlamentario, si lo hubiera, se convierta en una oportunidad para clarificar y reforzar la estructura de la negociación colectiva en relación a la prevalencia aplicativa de los convenios autonómicos.

#OrainBai Ganamos derechos

El acuerdo en 6 claves

- 1 Reducción de la temporalidad y de la precariedad.**
- 2 Ultraactividad indefinida.**
- 3 Recuperamos la prevalencia aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa.**
- 4 Protegemos a los trabajadores y trabajadoras subcontratadas.**
- 5 Reforzamos la inspección de trabajo.**
- 6 Potenciamos la flexibilidad pactada para evitar despidos.**

Acuerdo sobre la reforma laboral en el diálogo social

Combatiendo la desigualdad desde el sindicalismo confederal

#OrainBai Ganamos derechos

1 Reducción de la temporalidad y de la precariedad.

Se apuesta por un modelo de contratación que consiga esos dos objetivos. El acuerdo fortalece la figura del contrato indefinido, que pasa a ser el contrato común frente a otras modalidades temporales, como el contrato de obra o servicio, que queda eliminado.

Mientras el anterior contrato de obra y servicio podía tener una duración de hasta cuatro años, el eventual que surge de esta reforma podrá alcanzar los seis meses, prorrogable hasta doce, en negociación colectiva.

2 Ultraactividad indefinida.

Con esta medida fortalecemos el poder de negociación de las trabajadoras y trabajadores porque el convenio no va a perder su vigencia mientras se negocia y evitamos el ventajismo de la patronal que jugaba con que el “no acuerdo” conllevara la desaparición de derechos acordados.

3 Recuperamos la prevalencia aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa.

Se garantiza la prevalencia aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa, de manera que se impide que los convenios colectivos de empresa rebajen aspectos clave como el salario o la jornada. Esta reivindicación es clave para evitar episodios de disminuciones de sueldos tan conocidas como las de las camareras de piso.

4 Protegemos al personal subcontratado

Establecemos una nueva regulación de la subcontratación que consiste en aplicar el convenio colectivo sectorial de la actividad realizada en la contrata o subcontrata, con independencia del objeto social y forma jurídica de la empresa, lo que supone un importante golpe a fenómenos precarizadores como las empresas multiservicios.

5 Reforzamos la Inspección de trabajo.

Reforzamos la competencia sancionadora y de intervención de la inspección de trabajo para intervenir no solo en la forma sino en el fondo de los despidos colectivos, así como en los procesos de modificación sustancial de condiciones de trabajo. Es decir, no solo comprobar que los procedimientos se hacen jurídicamente bien, sino poder entrar en la valoración de las causas alegadas por la empresa.

6 Potenciamos la flexibilidad pactada para evitar despidos.

Protegemos el empleo incorporando a la legislación medidas alternativas a los despidos. Actualizamos y acomodamos los nuevos ERTes (ahora denominado mecanismo RED), que fueron fundamentales en la pandemia. El objetivo de este mecanismo RED es permitir a las empresas la solicitud de medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos para evitar la destrucción de empleo.

Y ADEMÁS...

- Se deroga la aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el sector público.
- Se penalizan los contratos inferiores a 30 días, incrementando las cuotas a la Seguridad Social.
- Se incrementan las sanciones por infracciones graves de las empresas.
- Se creará un fondo RED de Sostenibilidad del empleo, a través del cual se hará frente a la financiación de las medidas de protección en materia de prestaciones y exoneraciones de cuotas de las empresas a las Seguridad Social.

Akordioa 6 gaketan

- 1 Denborazkotasuna eta prekarietatea murriztu
- 2 Aurreraeragin mugagabea indefinida.
- 3 Sektoreko hitzarmenak enpresakoaren gainean duen aplikazio prebalentzia berreskuratuko dugu.
- 4 Azpikontratetako langileak babestuko ditugu.
- 5 Lan ikuskaritza indartuko dugu.
- 6 Itundutako malgutasuna sustatuko dugu kaleratzeak ekiditeko.

